



COMUNICADO DE PRENSA

2 de enero de 2019

Contacto: Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.827.2855

El Departamento de Medio Ambiente revisará la investigación propuesta para caracterizar la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas en la antigua instalación de envasado de carne Karler

Santa Fe - La Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por su sigla en inglés) recibió una propuesta para la etapa 1 del plan de reducción para investigar la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas en la antigua instalación de envasado de carne Karler ubicada en 9111 Broadway Blvd. SE, Albuquerque, Nuevo México.

La Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas exigió al dueño de la propiedad (parte responsable) presentar el plan de reducción para abordar la contaminación de las aguas subterráneas y del suelo en el sitio. Resultados de muestras de las aguas subterráneas anteriores indican que las concentraciones de nitrato, cloruro y sólidos disueltos totales (TDS) exceden los estándares para aguas subterráneas especificados en la Sección 3103 de los Reglamentos de Protección de Aguas Superficiales y Subterráneas (20.6.2 NMAC). Se ha informado que en esta área la profundidad al agua subterránea es de 54 a 92 pies por debajo de la superficie del suelo.

La propuesta de la etapa 1 del plan de reducción describe la recolección de muestras de aguas subterráneas y del suelo. La investigación definirá la extensión del impacto en el suelo y en las aguas subterráneas del sitio, para los cuales el NMED no tiene datos recientes.

Una vez que se haya completado la propuesta de etapa 1 del plan de reducción, se requiere a la parte responsable enviar una propuesta de etapa 2 del plan de reducción a NMED que describa las acciones propuestas para remediar la contaminación que se identificó como resultado de la investigación de la etapa 1. El público tendrá la oportunidad de hacer comentarios sobre la propuesta del plan de reducción de etapa 2 y también podrá solicitar una audiencia. El departamento pedirá comentarios públicos dentro de los 90 días posteriores a la recepción del plan de reducción de etapa 2.

Una copia de la propuesta del plan de reducción de etapa 1 está disponible en:

<https://www.env.nm.gov/gwqb/public-notice> o poniéndose en contacto con Justin Ball, Acting Manager Remediation Oversight Section, Ground Water Quality Bureau, NMED District 1 Office, 121 Tijeras Avenue, NE, Suite 1000, Albuquerque, NM 87102-3400, (505) 222-9522; Justin.ball@state.nm.us.

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si usted tiene preguntas sobre este aviso o sobre cualquier programa, política o procedimiento de no discriminación de NMED, usted puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación:

Kristine Pintado, Non-Discrimination Coordinator

New Mexico Environment Department

1190 St. Francis Dr., Suite N4050

P.O. Box 5469

Santa Fe, NM 87502

(505) 827-2855

nd.coordinator@state.nm.us

Si usted piensa que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, usted puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación antes indicada.